

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

CVE-2020-9333 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2021. Expediente 349/2020.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución, anexos y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	320.350,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	978.146,54
3	GASTOS FINANCIEROS	1.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77.600,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	20.750,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto		1.398.446,54

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	735.317,54
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	147.350,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	478.579,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	27.200,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto		1.398.446,54

MARTES, 15 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 240

Plantilla de Personal del AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO	
1	Personal funcionario.
11	Con Habilitación Nacional: Secretaría-Intervención (A1/A2), una plaza.
12	Escala Administración General: Subescala Administrativa (C1), una plaza. Subescala Auxiliar (C2), dos plazas.
13	Escala de Administración especial:
131	Subescala Técnica. Superior. Arquitecto (A1), una plaza 20 % jornada.
2	Personal laboral.
21	Personal laboral indefinido no fijo de plantilla. Encargado instalaciones deportivas y cometidos múltiples, una plaza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Cavada, 7 de diciembre de 2020.

El alcalde,

Alfredo Madrazo Maza.

2020/9333

CVE-2020-9333